



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

29 NOV. 2013

FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Lima, 28 de noviembre de 2013

Nº 342-2013-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 241-2012-EF de fecha 6 de diciembre de 2012, se crea al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", que se encargará de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en el Perú;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 de fecha 15 de abril de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", en el cual, de acuerdo al literal b) del numeral 2.2.2, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial propone al Presidente del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual del Proyecto Especial;

Que, el literal c) del numeral 2.2.1 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", establece que el Ministro de Economía y Finanzas, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, tiene como función aprobar el Plan Operativo Anual del Proyecto Especial;

Que, mediante el Memorando N° 039-2013-EF/10.05.4, la Dirección Ejecutiva del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", ha remitido su proyecto de Plan Operativo Anual 2013 para que se gestione su aprobación;

Que, por otro lado el numeral 71.3 del artículo 71 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 241-2012-EF y la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú";



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

29 NOV. 2013

FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
FEDATARIO

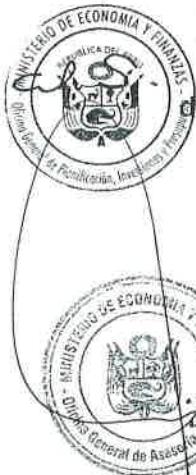
Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2013 del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas



PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

**PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNAORES
BM/FMI-2015PERÚ**

PLAN OPERATIVO 2013

PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI– 2015 Perú

I. INTRODUCCION

II. BASE LEGAL

III. PERSPECTIVAS

3.1 OBJETIVOS

IV. ORGANIZACIÓN

4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

4.2 FUNCIONES GENERALES

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

VI. MARCO PRESUPUESTARIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

29 NOV. 2013

FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
FEDATARIO



29 NOV. 2013

.....
FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de Gestión que incluye la programación de actividades de los diversos componentes del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, a ser ejecutadas en el presente periodo, que a su vez están orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas, y permitir la ejecución de los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto Institucional con criterios de responsabilidad eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

El "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú" fue creado al interior del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo N° 241-2012-EF, a fin de organizar, preparar y realizar las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en la ciudad de Lima el año 2015; entidad que constituye la Unidad Ejecutora 010 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente documento ha sido formulado de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 034-82-PCM, que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular sus Planes Operativos Institucionales.
- 2.2 Decreto Supremo N° 241-2012-EF, que declara de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondiente al año 2015 a llevarse a cabo en el Perú y, crea el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú".
- 2.3 Quinta Política de Estado del *Acuerdo Nacional* que establece la necesidad del Planeamiento al interior de sus instituciones.
- 2.4 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias.
- 2.6 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.7 Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- 2.8 Resolución Ministerial N° 798-2011-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/41.01 "Normas y Lineamientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas"



29 NOV. 2013

FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS

- 2.9 Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10, que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú".
- 2.10 Resolución Ministerial N° 127-2013-EF/10, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú a la señora Betty Sotelo.

III. PERSPECTIVAS

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Organizar, preparar y realizar la reunión anual de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional a realizarse en Lima entre el 5 y el 12 de octubre de 2015.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con los locales "venues" debidamente acondicionados e implementados para el desarrollo del evento y en concordancia con los estándares establecidos por la Secretaría Conjunta del BM/FMI.
2. Brindar, de forma idónea y oportuna, los servicios a los participantes de la Reunión Anual Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015, en aspectos referidos a la recepción, bienvenida, hospitalidad, registro, traslado, seguridad y salud acordes con los estándares establecidos por la Secretaría Conjunta del BM/FMI y conforme al protocolo establecido por el Gobierno Peruano.
3. Garantizar la prestación de los servicios de tecnología y comunicaciones, de forma idónea y oportuna, para el desarrollo de las reuniones anuales de la Juntas de Gobernadores BM/FMI en los Venues del Evento.
4. Sensibilizar a la sociedad Peruana, en relación a la importancia de la realización del evento Juntas de Gobernadores BM/FMI en el Perú.

Estas acciones garantizarán la adecuada organización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, a realizarse en Lima entre el 5 y el 12 de Octubre de 2015, que tendrá como



“venues” al Gran Centro de Convenciones, Museo de la Nación, la nueva Sede del Banco de la Nación, el Gran Teatro Nacional y la Biblioteca Nacional.

Cabe señalar que los Objetivos y Productos a alcanzar con el presente Proyecto Especial, se inscriben dentro de la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos Generales Institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas

IV. ORGANIZACIÓN

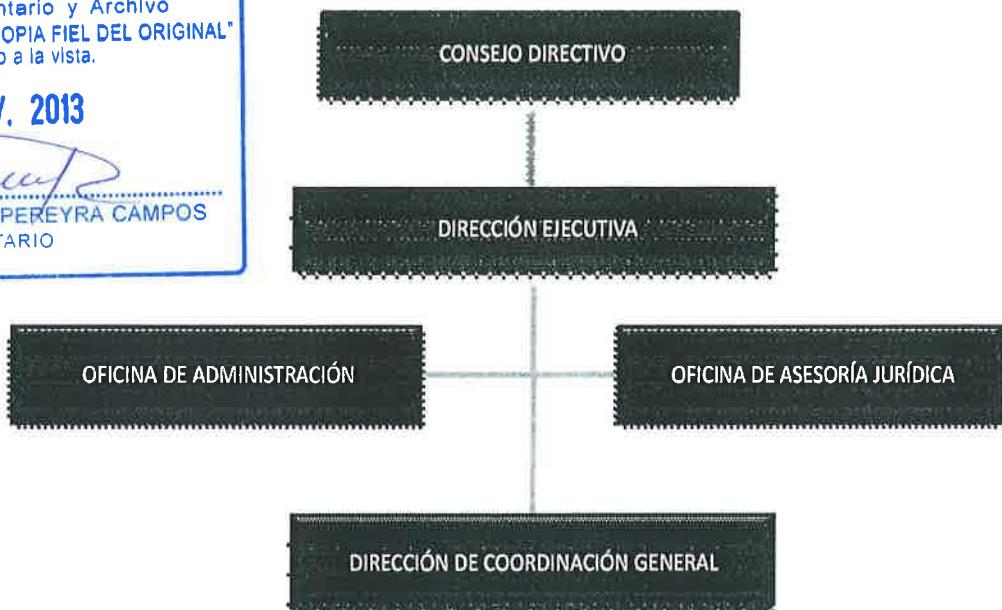
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado por la R.M. N° 115-2013-EF/10 de 15-04-2013, la organización interna del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”, es como sigue:

4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **ORGANO DIRECTIVO**
Consejo Directivo
- **ORGANO EJECUTIVO**
Dirección Ejecutiva
- **ORGANO DE ASESORAMIENTO**
Oficina de Asesoría Jurídica
- **ORGANO DE APOYO**
Oficina de Administración
- **ORGANO DE LINEA**
Dirección de Coordinación General.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL "PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES DEL BM/FMI – 2015 PERU"



4.2 FUNCIONES GENERALES

4.2.1 ORGANO DIRECTIVO

Consejo Directivo

Es el órgano encargado de proporcionar orientación estratégica al Proyecto Especial para la organización, preparación y realización de las Juntas Anuales de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondiente al año 2015. Aprueba el Plan de Desarrollo.

Está conformado por:

- El Ministro de Economía y Finanzas, quien lo preside;
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo;
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones;
- El Ministro de Defensa;
- El Ministro del Interior ;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro de Salud;
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- El Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva; y,
- La Alcaldesa de la Municipalidad de Lima.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

29 NOV. 2013


FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
FEDATARIO

4.2.2 ORGANO EJECUTIVO

Dirección Ejecutiva

Es la autoridad administrativa y presupuestaria del Proyecto Especial, y está a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Ministro de Economía y Finanzas. Ejerce la representación legal del Proyecto Especial y asume la responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

4.2.3 ORGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico del Proyecto Especial.

4.2.4 ORGANO DE APOYO

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Proyecto Especial, así como de las actividades de presupuesto y racionalización.

4.2.5 ORGANO DE LÍNEA

Dirección de Coordinación General

La Dirección de Coordinación General es el órgano de línea responsable de programar, organizar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades que se desarrollen referidas a: relaciones públicas; conferencias, programas e instalaciones; tecnología de información; transporte local e internacional; comunicación, prensa y marketing; seguridad; servicios de registro; y servicios médicos.

La Dirección de Coordinación General, para el cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo las siguientes Áreas de Gestión:

- Área de Relaciones Públicas:** su principal función es la de programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades referidas al Programa de Bienvenida a los participantes en el evento, que incluye actividades culturales, visitas turísticas en la ciudad, y la recepción de bienvenida entre otros.



29 NOV. 2013

[Handwritten Signature]

- b) **Área de Conferencias, Programas e Instalaciones:** su principal función es la de programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades referidas a la habilitación de las salas de conferencias, salas de reuniones, oficinas, área públicas, en concordancia con la Secretaría Conjunta del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.
- c) **Área de Tecnología e Informática:** su principal función es la de programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la adquisición y/o alquiler de equipos de audio y video, equipos de tecnología, sistemas de comunicaciones y otros, que se requieran para el desarrollo del evento.
- d) **Área de Transporte Local:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la contratación de servicios de transporte local que requieran los participantes del evento durante el desarrollo de las reuniones
- e) **Área de Transporte Internacional:** su principal función es coordinar con las aerolíneas una mayor disponibilidad de vuelos para el arribo y la partida de los asistentes al evento.
- f) **Área de Medios de Comunicación, Publicidad y Marketing:** su principal función es realizar actividades de comunicación del evento a través del uso de redes de noticias, estrategias de marketing y otros que se requieran.
- g) **Área de Seguridad:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la seguridad integral de las delegaciones que lleguen al país, así como de los diversos locales e instalaciones donde se desarrollen las reuniones de las Juntas de Gobernadores, antes, durante y después de éstas.
- h) **Área de Servicios de Registro:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al registro y acreditación de los participantes a las Juntas de Gobernadores.
- i) **Área de Servicios Médicos:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la prestación de servicios médicos y hospitalarios que requieran los participantes a las reuniones de las Juntas de Gobernadores.



29 NOV. 2013

.....
 FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS
 FEDATARIO

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En el Anexo N° 01 adjunto, se presenta la programación de actividades operativas para el año 2013, con sus respectivas metas, de cada una de las áreas de gestión del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI -2015 Perú .

Dichas actividades operativas se han formulado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la articulación de las mismas con los objetivos generales y específicos definidos en el presente documento, así como los recursos presupuestarios asignados para el Año 2013.

VI. MARCO PRESUPUESTARIO

Para el Año Fiscal 2013, el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI -2015 Perú cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 10 000 000,00¹/para la ejecución de sus actividades operativas, según el detalle que a continuación se presenta:

6.1 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

<u>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
- Recursos Ordinarios	<u>10 000 000,00</u>
TOTAL	10 000 000,00

6.2 POR CATEGORIAS DEL GASTO

<u>EGRESOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
- Gasto Corriente	9 399 150,00
- Gasto de Capital	<u>600 850,00</u>
TOTAL	10 000 000,00

6.3 POR GENERICAS DEL GASTO

- Bienes y Servicios	1 770 520,00
- Donaciones y Transferencias Corrientes	7 628 630,00
- Donaciones y Transferencias de Capital	<u>600 850,00</u>
TOTAL	10 000 000,00

6.4 POR CONCEPTOS DEL GASTO

- Gastos operativos	1 770 520,00
- <i>Transferencias al PNUD</i> ² /	
✓ Plan de Iniciación del Proyecto ³ /	4 226 672,00
✓ Plan de Desarrollo del Proyecto ⁴ /	<u>4 002 808,00</u>
TOTAL	10 000 000,00

¹/ Resolución Directoral N° 167-2013-EE/43.01 de 12 de abril de 2013.

²/ Quincuagésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza por excepción a celebrar convenios de administración de recursos y/o addendas con organismos internacionales a las entidades a cargo de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondiente al año 2015. Suscrito el 15 de mayo de 2013.

En trámite de aprobación.



ANEXO Nº 01

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

Pliego :	009 Ministerio de Economía y Finanzas
Órgano:	Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	
Unidad Ejecutora:	010 Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú
Función :	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional :	004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional :	0005 Planeamiento Institucional
Actividad / Acción de Inversión / Obra :	5.004043 Realización de Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú
Finalidad:	0000590 Desarrollo de eventos
Secuencia Funcional :	0001
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016	
Objetivo Estratégico General:	
OEG1 : Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad	
Objetivo Estratégico Específico:	
OEE1 : Promover el Desarrollo de la Competitividad	
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PEI 2012 - 2016 (OBJETIVO DEL ORGANO)	
AE1 : Mejorar el clima para hacer negocios en el país.	

Nº	OEG	OEE	AE	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL 2013				
						I	II	III	IV	TOTAL
1	OEG1	OEE1	AE1	Elaboración de proyectos de convenios para establecer compromisos y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de asegurar la adecuada ejecución del evento.	Documentos				3	3
2	OEG1	OEE1	AE1	Elaboración de especificaciones técnicas y Términos de Referencia para la adquisición de Bienes y Servicios requeridos para la Unidad Ejecutora.	Documentos				32	32
3	OEG1	OEE1	AE1	Elaboración del Planes de Trabajo y Estructuras de Costos de las Áreas de Gestión del Proyecto.	Documentos				8	8
4	OEG1	OEE1	AE1	Elaboración de Plan de Comunicaciones, Prensa y Marketing del evento.	Documento				1	1
5	OEG1	OEE1	AE1	Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios del Proyecto Especial.	Documentos				3	3
6	OEG1	OEE1	AE1	Elaboración de documentos de Gestión del Proyecto Especial, que permitan el uso eficiente, oportuno y con transparencia de los recursos asignados.	Documentos				9	9



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AF-2013

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
			I	II	III	IV					
1	Elaboración de proyectos de convenios para establecer compromisos y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de asegurar la adecuada ejecución del evento.	Documentos				3	3				
2	Elaboración de especificaciones técnicas y Términos de Referencia para la adquisición de Bienes y Servicios requeridos para la Unidad Ejecutora.	Documentos					32	32			
3	Elaboración del Planes de Trabajo y Estructuras de Costos de las Áreas de Gestión del Proyecto.	Documentos					8	8			
4	Elaboración de Plan de Comunicaciones, Prensa y Marketing del evento.	Documento					1	1			
5	Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios del Proyecto Especial.	Documentos					3	3			
6	Elaboración de documentos normativos del Proyecto Especial, que permitan el uso eficiente, oportuno y con transparencia de los recursos asignados.	Documentos					9	9			

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Oficina de Atención al Usuario Trámite Documentario y Archivo El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.
29 JULY 2013  FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS FEDATARIO

